

RESOLUCIÓN No. 484

Medellín, 17 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se modifica el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, instrumentos de Gestión de la Información Pública”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, Decreto 1081 de 2015, los Acuerdos 87 y 88 de 2018 expedidos por el Concejo de Medellín, la Resolución 092 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es Inviolable”*.

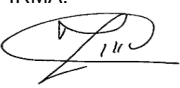
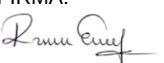
Que la Ley 1712 de 2014 *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de la información.

Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 35 establece que los instrumentos para la gestión de la información pública son entre otros: el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto 1081 de 2015, define *“El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”*.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.1.1.5.2.1, define *“El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada”*.

Que de igual manera el Decreto 1081 de 2015 en el artículo 2.1.1.5.2, establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública, debe ser adoptado y

ELABORÓ: Secretaría General O. de control NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA:  NOMBRE: Astrid Elena Ortiz G. FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. Genera de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	---	---	--

1/4

RESOLUCIÓN No. 484

Medellín, 17 de noviembre de 2020

actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que la Contraloría General de Medellín mediante la Resolución No. 088 del 26 de junio de 2019, adoptó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada

Que mediante memorando 201900009581 del 30 de octubre de 2019, la Secretaría General, solicitó a todas las Dependencias de la Entidad la entrega de los inventarios documentales, con el fin de identificar la necesidad de actualizar el Registro de Activos de Información.

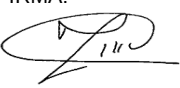
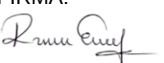
Que durante la vigencia 2019 y 2020 las dependencias entregaron sus inventarios documentales a Secretaría General y se identificó la necesidad de actualizar el Registro de Activos de Información de la Entidad por cuanto que estos no coincidían con algunas series y subseries de la Tabla de Retención Documental convalida por el Consejo Departamental de Archivos.

Que acorde con lo anterior, es necesario actualizar el Registro de Activos de Información, con el fin de que este coincida con la documentación custodiada por cada dependencia.

Que en sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2018, el Comité interno de Archivo como consta en el Acta No. 7 de 2018, aprobó inactivar la Serie Documental Derechos de Petición a las Dependencias Oficina Asesora Jurídica y Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico, quedando como responsable de esta agrupación documental la Contraloría Auxiliar de participación Ciudadana.

Que en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019, el Comité interno de Archivo como consta en el Acta No. 3 de 2019, aprobó inactivar la Serie Documental Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias, debido a que la Entidad cuenta con la agrupación Derechos de Petición, la cual incluye la anterior Serie Documental.

Que la Dirección de Talento Humano solicitó por correo electrónico a la Secretaría General, modificar la clasificación de la información de las Historias Laborales, Historias Ocupacionales y Procesos Disciplinarios, cambiando el nivel de seguridad de Clasificada por Reservada

ELABORÓ: Secretaría General O. de control NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA:  NOMBRE: Astrid Elena Ortiz G. FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. General de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	--	--

2/4

RESOLUCIÓN No. 484

Medellín, 17 de noviembre de 2020

Que en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2020, el Comité interno de Archivo como consta en el Acta No. 2 de 2020, aprobó la solicitud de modificar el nivel de seguridad de las Historias Laborales, Historias Ocupacionales y Procesos Disciplinarios, cambiando de Clasificada a Reservada.

Que en sesión extraordinaria del 20 de agosto de 2020, el Comité interno de Archivo como consta en el Acta No. 4 de 2020, aprobó inactivar la Serie Documental Historias Ocupacionales.

Que acorde con lo anterior, se requiere actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada, a fin de consignar las modificaciones precitadas.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

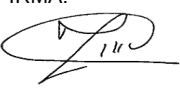
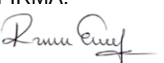
Artículo 1. Modificar. Actualizar el registro de activos de información publicado en la página Web, de acuerdo a lo establecido en los considerandos.

Artículo 2. Modificar. Actualizar el nivel de seguridad de las Subseries Documentales Historias Laborales y Procesos Disciplinarios cambiando de Clasificada a Reservada.

Artículo 3. Competencia. Designar como responsable de la Serie Documental Derechos de Petición solamente a la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

Artículo 4. Inactivar. Inactivar las Series Documentales Historias Ocupacionales y Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias.

Artículo 5. Actualizar. Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada, instrumento de Gestión de la Información Pública de la Contraloría General de Medellín, incluyendo las modificaciones citadas en los considerandos.

ELABORÓ: Secretaría General O. de control NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA:  NOMBRE: Astrid Elena Ortiz G. FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. Genera de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	---	---	--

3/4

RESOLUCIÓN No. 484

Medellín, 17 de noviembre de 2020

Artículo 6. Publicar. Publicar la presente resolución, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, en el sitio Web e intranet de la Contraloría General de Medellín.

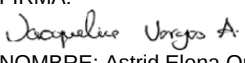
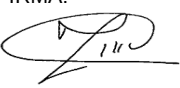
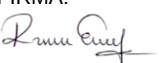
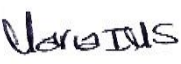
Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de noviembre de 2020



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General O. de control NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA:  NOMBRE: Astrid Elena Ortiz G. FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. Genera de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	---	---	--

4/4